

ORDENANZA N° 057/2021

VISTO:

La necesidad de contar con normativas en materia Tarifaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las normas deben ser adaptadas a las nuevas modalidades y al crecimiento de la Localidad. -

QUE, se hace imprescindible la adecuación y actualización de todas y cada una de las actividades que se desarrollan en el marco de nuestra jurisdicción, encuadradas como tasas, derechos, contribuciones, impuesto, etc. los que genéricamente se denominan tributos municipales. -

QUE, el Artículo N° 209 de la "LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES" establece: "*ARTICULO 209°: - Ordenanzas tributarias. Las Ordenanzas que dispongan creación o aumentos de tributos, tasas, contribuciones de mejoras se sancionarán con el voto afirmativo y nominal de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Deliberante.*"

QUE, el ARTICULO 70°, Deberes y facultades correspondientes al Concejo Deliberante, de la "LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES" en su inciso N° 40, establece: "*Fijar las cuotas de los impuestos y los montos de las tasas y contribuciones que corresponda aplicar a la municipalidad*"

QUE, las tasas derechos y demás contribuciones municipales, se abonarán conforme a las alícuotas y aforos que determina la presente Ordenanza Tarifaria la que regirá a partir del 1° de enero de 2022.-

POR ELLO EL H.C.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUA

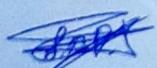
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: APROBAR, la presente Ordenanza Tarifaria que se adjunta a la presente como ANEXO I que forman parte integrante de ésta, la que regirá a partir del 1° de enero de 2022. -

Art. 2°: DEROGAR, toda norma que se contraponga a las disposiciones de la presente ordenanza. -

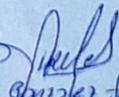
Art. 3°: COMUNIQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y archívese. -

DA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE TATACUA A LOS DÍAS DEL MES DE DE 2021


Secretario H.C.D.




Marlene Roquel
Concejal


Gonzalo Ferrero


CONCEJO MUNICIPAL
CESAR ANDERSON
PRESIDENTE
H.C.D. de TATACUA

SUPERMERCADO	\$500,00	MENSUAL
MINIMERCADO	\$300,00	MENSUAL
MAYORISTAS	\$800,00	MENSUAL
AGENCIAS DE QUINIELA	\$300,00	MENSUAL
MUEBLERIA	\$300,00	MENSUAL
SERVICIOS DE INTERNET	\$1.000,00	MENSUAL
TELEVISION POR CABLE	\$1.000,00	MENSUAL
FRUTERIA Y VERDULERIA	\$200,00	MENSUAL
HELADERIA	\$200,00	MENSUAL
ZAPATERIA	\$200,00	MENSUAL
CONSULTORIOS EXTERNOS	\$500,00	MENSUAL
LOCALES BAILABLES	\$500,00	MENSUAL
FORRAJERIA	\$200,00	MENSUAL
FUNERARIA	\$500,00	MENSUAL
HABILITACION COMBIS PUERTA A PUERTA	\$500,00	MENSUAL
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$500,00	MENSUAL

SERVICIOS PUBLICOS	IMPORTE	FORMA
RECOLECCION DE RESIDUOS	\$100,00	MENSUAL
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$200,00	MENSUAL
BARRIDO Y LIMPIEZA	\$100,00	MENSUAL
LIMPIEZA DE VEREDA Y CORDON CUNETA	\$500,00	DIA

CEMENTERIO	IMPORTE	FORMA
DERECHO CONSTRUCCION PANTEON	\$1.000,00	UNICA
DERECHO CONSTRUCCION TUMBA	\$500,00	UNICA
DERECHOS DE NICHOS	\$500,00	ANUAL
CONSERVACION Y LIMPIEZA	\$300,00	ANUAL

VENEDORES AMBULANTES	IMPORTE	FORMA
PROVEEDORES / VEND. AMBULANTES (TASA UNICA)	\$200,00	DIA

ESPECTACULOS PUBLICOS	IMPORTE	FORMA
INSTALACION CIRCOS Y PARQUES	\$1.000,00	UNICA
BAILES GENERALES	\$500,00	DIA
DOMAS	\$500,00	DIA
CENA SHOW	\$500,00	DIA
CARRERAS CUADRERAS	\$2.000,00	DIA
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$1.000,00	DIA

[Handwritten Signature]
**CONCEJAL MUNICIPAL
 CESAR ANDERSSON
 VICE PRESIDENTE PRIMERO
 H.C.D. de Tatacuá**



[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
**Maria Raquel
 Concejal**

[Handwritten Signature]
Gonzalez Serrano